



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

13891 Anuncio trámite de audiencia recurso alzada Celador-Subalterno, turno libre.

Los aspirantes D. Francisco Hernández Martínez, D. Juan Antonio Mengual López y D. Serafín Ayala Pinar, han interpuesto recurso de alzada frente a la resolución definitiva del Tribunal designado para juzgar las pruebas selectivas de acceso a la categoría de Personal de Servicios, opción Celador-Subalterno, por el turno de acceso libre, de 19 de febrero de 2010, por la que se aprueba la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición y la puntuación obtenida por éstos, la del resto de aspirantes presentados que no han superado el ejercicio y su puntuación, y la de los aspirantes admitidos a las pruebas que no han comparecido a su realización.

En su recurso los interesados impugnan la anulación de la pregunta n.º 38 del examen tipo 1, que se corresponde con la pregunta n.º 66 del examen tipo 2, solicitando que la misma forme parte del ejercicio de la fase de oposición por considerar que la cuestión planteada es conforme al contenido del programa de la convocatoria por versar sobre la movilidad del personal, siendo su tenor literal el siguiente:

"La plaza que tenga atribuido complemento de destino de nivel superior al base de cada grupo se proveerá:

- A. Por libre designación.
- B. Por concurso de traslados.
- C. Por concurso de méritos.

E. Podrá elegir entre los tres tipos la Administración, siempre que se produzca una negociación previa con las fuerzas sindicales en la correspondiente Mesa Sectorial."

A la vista del informe previo emitido por el Tribunal y dado que la resolución que se dicte podría afectar a los derechos e intereses legítimos de los interesados, se concede un plazo de 10 días, a contar a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M, para que formulen las alegaciones y presenten la documentación que estimen pertinente, estando a su disposición para su examen personal, si así lo estiman procedente, los recursos de alzada interpuestos (Exp. 146/10, 147/10 y 148/10), debiendo acudir para ello a la sede de la Dirección General de Recursos Humanos, c/ Central s/n. Edificio Habitamia I, 30100 Espinardo-Murcia, Servicio Jurídico de Recursos Humanos.

Murcia, 26 de julio de 2010.—El Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.